

Ciudad de México, trece de abril de dos mil veintiuno

**VISTO:** El estado que guarda la solicitud de información con número de folio 1811200002321, se formula la presente resolución, en atención a los siguientes:

### **RESULTANDOS**

I. Con fecha 09 de marzo del año 2021, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se recibió la solicitud de información número 1811200002321, en la cual se solicitó:

*“Se solicita se expida a mi costa, copia certificada de la siguiente información: 1. Copia del acta entrega realizada al CENAGAS por PEMEX Logística, Pemex Transformación Industrial o Pemex Gas y Petroquímica Básica del ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el kilómetro 634 + 250. 2. del Expediente administrativo que contenga la información relativa a el ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el kilómetro 634 + 250*

#### **Otros datos para facilitar su localización**

*Se adjunta copia de la respuesta emitida por Pemex Logística en donde se menciona la entrega al CENAGAS” (sic)*

II. La Unidad de Transparencia, con fecha 09 de marzo de 2021, turnó la solicitud de información 1811200002321 a la Unidad de transporte y Almacenamiento, para su debida atención.

III. Con fecha 12 de marzo de 2021, mediante oficio UTA/DESUCR/DEACR/CSR/00014/2021, la Unidad de Transporte y Almacenamiento, emitió respuesta señalando lo siguiente:

*“Una vez comentado lo anterior, hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en el expediente de la UTA y en el ámbito de sus atribuciones, se declara inexistente la información asociada a:*

1. Una copia del acta entrega realizada al CENAGAS por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica asociada a un ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que el ciudadano señala que se interconecta con un gasoducto de 30 pulgadas que va de Minatitlán a Venta de Carpio en el kilómetro 634 + 250.

2. Un expediente administrativo que contenga la información relativa al ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634 + 250

Finalmente y en aras de coadyuvar con el ciudadano, se hace la precisión que, dado que este gasoducto no forma parte de los activos transferidos por PGPB al CENAGAS, y sobre los cuales existe una responsabilidad de operación y mantenimiento por parte de este centro, por lo que la infraestructura referida pudiera ser considerada como privada y tendiente a ser propiedad de la empresa Calidra de Oriente S.A. de C.V.

Asimismo, se sugiere remitir esta consulta a:

- ...
- 2 La Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual de Normatividad adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos del CENAGAS, con el objetivo de garantizar que no exista un acta circunstanciada que detalle, modifique e incorpore el Anexo tres del Contrato de Transferencia asociado al gasoducto de 3" Ø al que hace alusión la solicitud del Ciudadano."

**IV.** La Unidad de Transparencia, con fecha 26 de marzo de 2021, turnó la solicitud de información 1811200002321 a la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, para su debida atención.

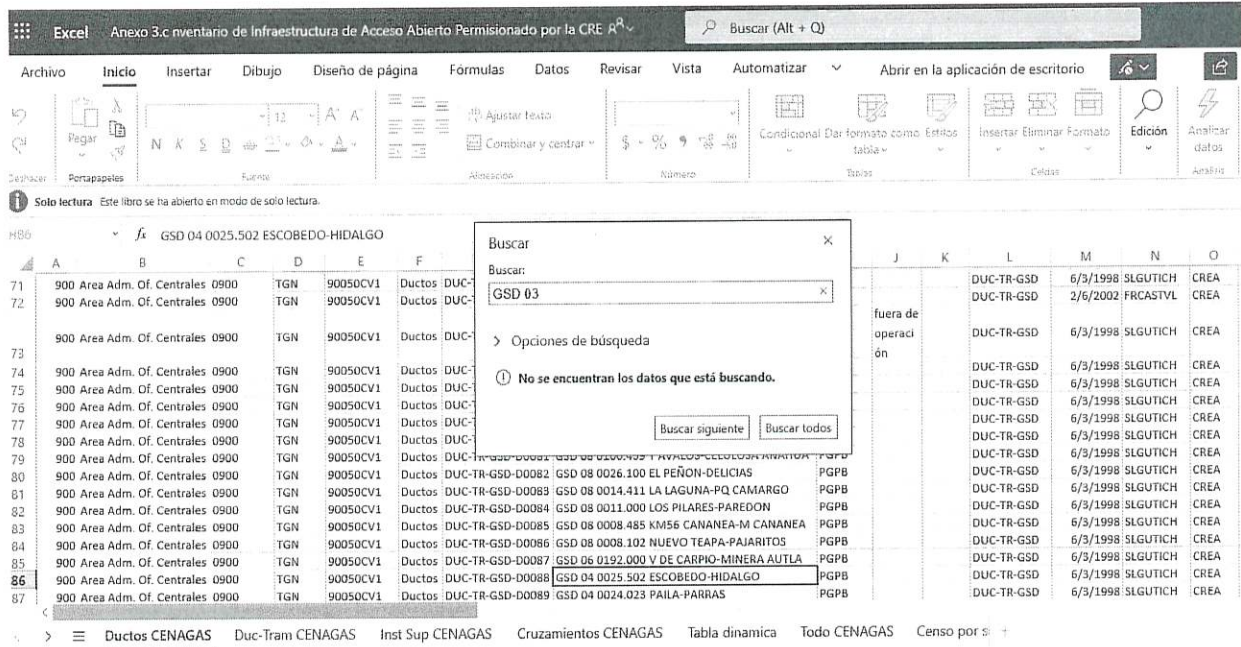
**V.** Con fecha 05 de abril de 2021, mediante oficio CENAGAS-UAJ-DENVC/GVCI/008/2021, la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, emitió respuesta señalando lo siguiente:

...

Sobre al particular, en términos de los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y del lineamiento Vigésimo Séptimo del capítulo V del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública (Lineamientos), se informa que una vez practicada la búsqueda exhaustiva y razonable a los archivos y a las bases de datos que esta Dirección tiene en su posesión, *no se identificó* que dentro de los activos transferidos por parte de Petróleos Mexicanos se encuentre el gasoducto de 3" de diámetro y de 15900 metros de longitud que el solicitante refiere en su solicitud de mérito, para lo cual se detallan los criterios de búsqueda utilizados por esta unidad administrativa para su posible localización:

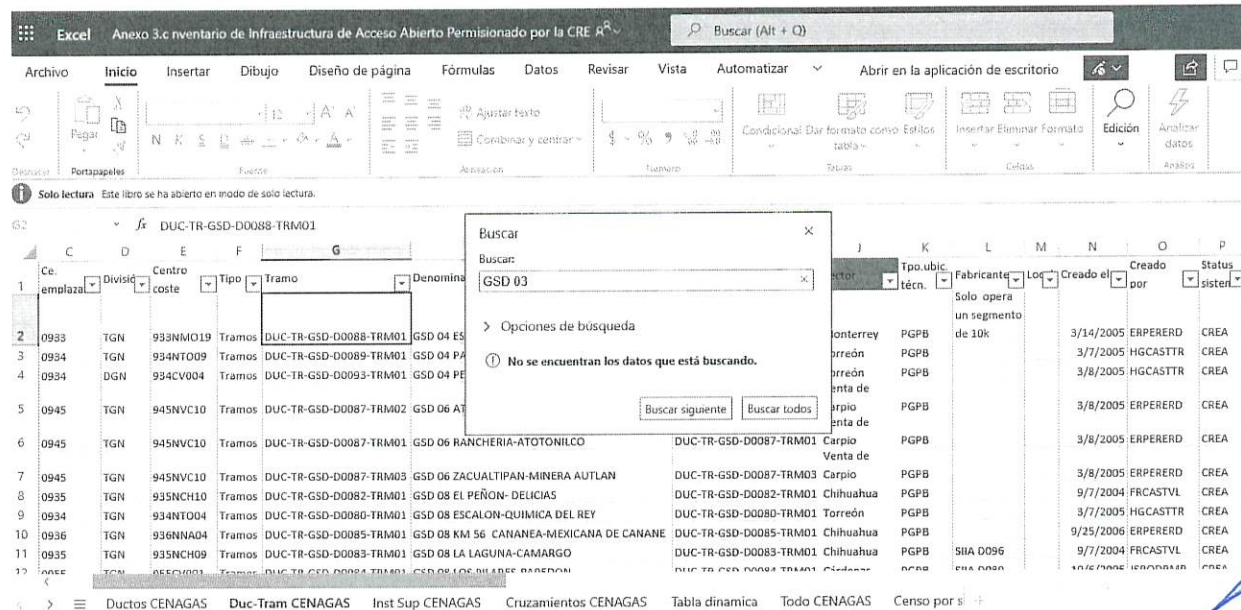
- (I) La búsqueda se implementó dentro de la Base de Datos correspondiente a la infraestructura transferida al CENAGAS, particularmente al ANEXO TRES "C", en el cual se describe de manera puntual los activos de los Sistemas Nacional de Gasoductos y Naco-Hermosillo transferidos al CENAGAS, y en donde utilizando la

nomenclatura GSD 03 (en razón de que ésta es relativa a la denominación y diámetro del gasoducto correspondiente) se obtuvo el siguiente resultado:



Area Adm. Of. Centrales	TGN	Ductos	DUC-TR-GSD	GSD
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00082	GSD 08 0026.100 EL PEÑON-DELICIAS
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00083	GSD 08 0014.411 LA LAGUNA-PQ CAMARGO
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00084	GSD 08 0011.000 LOS PILARES-PAREDON
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00085	GSD 08 0008.485 KM56 CANANEA-M CANANEA
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00086	GSD 08 0008.102 NUEVO TEAPA-PAIARITOS
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00087	GSD 06 0192.000 V DE CARPIO-MINERA AUTLA
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00088	GSD 04 0025.502 ESCOBEDO-HIDALGO
900 Area Adm. Of. Centrales 0900	TGN	90050CV1	Ductos DUC-TR-GSD-00089	GSD 04 0024.023 PAILA-PARRAS

1. Esta primera hoja de datos corresponde al inventario de Gasoductos transferidos al CENAGAS.



Ce. emplaza	Divisi. costo	Centro	Tipo	Tramo	Denominación	GSD	Fabricante	Log.	Creado el	Creado por	Status	Sistema
0933	TGN	933NMO19	Tramos	DUC-TR-GSD-00088-TRM01	GSD 04 ESCOBEDO-HIDALGO	PGPB			3/14/2005	ERPERERD	CREA	1
0934	TGN	934NT009	Tramos	DUC-TR-GSD-00089-TRM01	GSD 04 PAILA-PARRAS	PGPB			3/7/2005	HGCASSTR	CREA	1
0934	DGN	934CV004	Tramos	DUC-TR-GSD-00093-TRM01	GSD 04 PARRAS	PGPB			3/8/2005	HGCASSTR	CREA	1
0945	TGN	945NVC10	Tramos	DUC-TR-GSD-00087-TRM02	GSD 06 ATOTONILCO	PGPB			3/8/2005	ERPERERD	CREA	1
0945	TGN	945NVC10	Tramos	DUC-TR-GSD-00087-TRM01	GSD 06 RANCHERIA-ATOTONILCO	PGPB			3/8/2005	ERPERERD	CREA	1
0945	TGN	945NVC10	Tramos	DUC-TR-GSD-00087-TRM03	GSD 06 ZACUALTIPAN-MINERA AUTLAN	PGPB			3/8/2005	ERPERERD	CREA	1
0935	TGN	935NCH10	Tramos	DUC-TR-GSD-00082-TRM01	GSD 08 EL PEÑON- DELICIAS	PGPB			9/7/2004	FRCASTVL	CREA	1
0934	TGN	934NT004	Tramos	DUC-TR-GSD-00080-TRM01	GSD 08 ESCALON-QUIMICA DEL REY	PGPB			3/7/2005	HGCASSTR	CREA	1
0936	TGN	936NNA04	Tramos	DUC-TR-GSD-00085-TRM01	GSD 08 KM 56 CANANEA-MEXICANA DE CANANEA	PGPB			9/25/2006	ERPERERD	CREA	1
0935	TGN	935NCH09	Tramos	DUC-TR-GSD-00083-TRM01	GSD 08 LA LAGUNA-CAMARGO	PGPB	SIBA D096		9/7/2004	FRCASTVL	CREA	1

2. Esta segunda hoja de datos corresponde al inventario de Gasoductos transferidos al CENAGAS considerando el Tramo.





Excel Anexo 3.c Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Abrir en la aplicación de escritorio

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura.

H.2.85 1

**PEMEX** GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA

**SAP**

5 de abril de 2021

**Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE**  
**SECTOR VTA DE CARPIO**

Sector	Ducto	Tramo	Est. Comp.
Venta de Carpio	GSD 06 0192.000 V DE CARPIO-MINERA AUTLA	GSD 06 ATOTOMILCO-ZACUALTIPAN	
		GSD 06 RANCHERÍA-ATOTOMILCO	
		GSD 06 ZACUALTIPAN-MINERA AUTLAN	
	GSD 18 0207.358 POZA RICA-VTA. DE CARPIO	GSD 18 TEPEAPULCO-VENTA DE CARPIO (Haxcala)	
	GSD 20 0072.000 SANTA ANA-TULA	GSD 20 SANTA ANA, HIDALGO-TULA	
	GSD 30 0540.11 ESTACION 3-VTA DE CARPIO	GSD 30 SAN MARTIN-VENTA DE CARPIO	
	GSD 36 0501.910 VTA CARPIO - GUADALAJARA	GSD 36 SANTA ANA V-PALMILLAS	
		GSD 36 VTA. DE CARPIO-SANTA ANA VIEJO	
	GSD 48 0379.556 CEMPOMALA-SANTA ANA	GSD 48 IROLO-SANTA ANA (Haxcala)	
<b>Total Venta de Carpio</b>			

Buscar: GSD 03

Opciones de búsqueda

No se encuentran los datos que está buscando.

Buscar siguiente Buscar todos

Duc-Tram CENAGAS Inst Sup CENAGAS Cruzamientos CENAGAS Tabla dinamica Todo CENAGAS Censo por sector Tabla resumen

3. Esta tercera hoja de datos corresponde al Censo de Gasoductos transferidos al CENAGAS en razón del Sector al que se relacionan.

Excel Anexo 3.c Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Abrir en la aplicación de escritorio

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura.

H.2.6 DUC-TR-GSD-D0001-TRM02

Centro patrón	Sector	Ce. en plazam	Divi sión	Centro coste	Tipo	Ubicac. tecto Ducto	Tramo	Denominación Tramo	Tpo ub ic. tecto	Inst Superficial
1	Cárdenas	TGN	955NCA05	Tramos	DUC-TR-GS	01-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1	DUC-TR-GSD-D-001-TRM01-TE	
3	Cárdenas	TGN	955NCA05	Trampas Envío	DUC-TR-GS	01-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 01	DUC-TR-GSD-D-001-TRM01-TR	
4	Cárdenas	TGN	955NCA05	Trampas Recibo	DUC-TR-GS	01-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 02	DUC-TR-GSD-D-001-TRM01-V9	
5	Cárdenas	TGN	955NCA05	Val. Seccionamiento	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 01	DUC-TR-GSD-D-001-TRM01-V5
6	Cárdenas	TGN	955NCA05	Val. Seccionamiento	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 02	DUC-TR-GSD-D-001-TRM01-V5
7	Cárdenas	TGN	955NCA05	Cruzamientos	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 20178337	
8	Cárdenas	TGN	955NCA05	Cruzamientos	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 20178338	
9	Cárdenas	TGN	955NCA05	Cruzamientos	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 20178339	
10	Cárdenas	TGN	955NCA05	Cruzamientos	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929 CACTUS-SAN FERNANDO	DUC-TR-GSD-D0001-TRM01	GSD 48 CACTUS - EST. 1 CARDENAS	1 20178340	

Buscar: GSD 03

Opciones de búsqueda

No se encuentran los datos que está buscando.

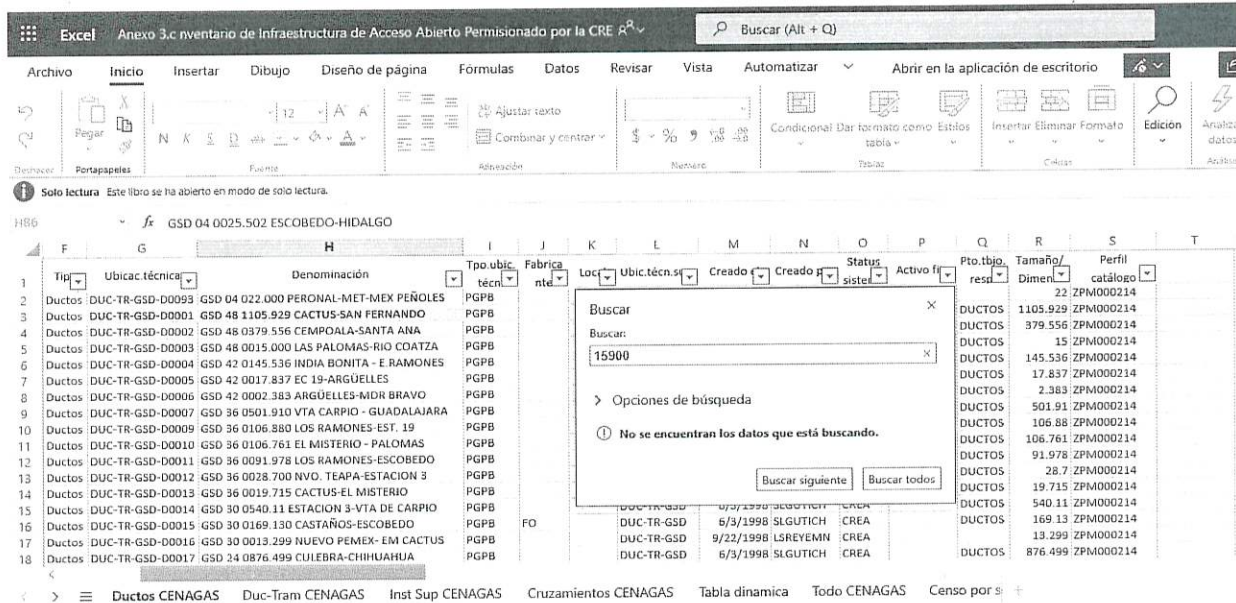
Buscar siguiente Buscar todos

Duc-Tram CENAGAS Inst Sup CENAGAS Cruzamientos CENAGAS Tabla dinamica Todo CENAGAS Censo por sector Tabla resumen

4. Esta cuarta hoja de datos corresponde a la infraestructura general relacionada con los tramos y Gasoductos asociados al ANEXO TRES "C" y transferidos al CENAGAS.



- (II) Asimismo, tomando como base las características de la infraestructura sobre la cual el ciudadano solicita la información, se utilizó como criterio de búsqueda en las hojas de datos antes descritas, el relativo a la dimensión o longitud del Gasoducto en cuestión, con lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:



Excel - Anexo 3.c Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Abrir en la aplicación de escritorio

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura.

H86 GSD 04 0025.502 ESCOBEDO-HIDALGO

Tip	Ubicac. técnica	Denominación	Tpo. ubic. técn.	Fabrica nte	Loc.	Ubic. técn. s	Creado	Creado p	Status sist	Activo f	Pto. tbo. resal	Tamaño/ Dimen	Perfil catálogo
1	Ductos	DUC-TR-GSD-D0093	GSD 04 022.000	PERSONAL-MET-MEX PEÑALES	PGPB							22	ZPM000214
2	Ductos	DUC-TR-GSD-D0001	GSD 48 1105.929	CACTUS-SAN FERNANDO	PGPB							1105.929	ZPM000214
3	Ductos	DUC-TR-GSD-D0002	GSD 48 0379.556	TEMPOALA-SANTA ANA	PGPB							379.556	ZPM000214
4	Ductos	DUC-TR-GSD-D0003	GSD 48 0015.000	LAS PALOMAS-RIO COATZA	PGPB							15	ZPM000214
5	Ductos	DUC-TR-GSD-D0004	GSD 42 0145.536	INDIA BONITA - E RAMONES	PGPB							145.536	ZPM000214
6	Ductos	DUC-TR-GSD-D0005	GSD 42 0017.837	EC 19-ARGÜELLES	PGPB							17.837	ZPM000214
7	Ductos	DUC-TR-GSD-D0006	GSD 42 0002.383	ARGÜELLES-MDR BRAVO	PGPB							2.383	ZPM000214
8	Ductos	DUC-TR-GSD-D0007	GSD 36 0501.910	VTA CARPIO - GUADALAJARA	PGPB							501.91	ZPM000214
9	Ductos	DUC-TR-GSD-D0009	GSD 36 0106.880	LOS RAMONES-EST. 19	PGPB							106.88	ZPM000214
10	Ductos	DUC-TR-GSD-D0010	GSD 36 0106.761	EL MISTERIO - PALOMAS	PGPB							106.761	ZPM000214
11	Ductos	DUC-TR-GSD-D0011	GSD 36 0091.978	LOS RAMONES-ESCOBEDO	PGPB							91.978	ZPM000214
12	Ductos	DUC-TR-GSD-D0012	GSD 36 0028.700	NVO. TEAPA-ESTACION 3	PGPB							28.7	ZPM000214
13	Ductos	DUC-TR-GSD-D0013	GSD 36 0019.715	CACTUS-EL MISTERIO	PGPB							19.715	ZPM000214
14	Ductos	DUC-TR-GSD-D0014	GSD 30 0540.11	ESTACION 3-VTA DE CARPIO	PGPB							540.11	ZPM000214
15	Ductos	DUC-TR-GSD-D0015	GSD 30 0169.130	CASTAÑOS-ESCOBEDO	PGPB							169.13	ZPM000214
16	Ductos	DUC-TR-GSD-D0016	GSD 30 0013.299	NUOVO PEMEX-EM CACTUS	PGPB							13.299	ZPM000214
17	Ductos	DUC-TR-GSD-D0017	GSD 24 0876.499	CULEBRA-CHIHUAHUA	PGPB							876.499	ZPM000214

Buscar: 15900

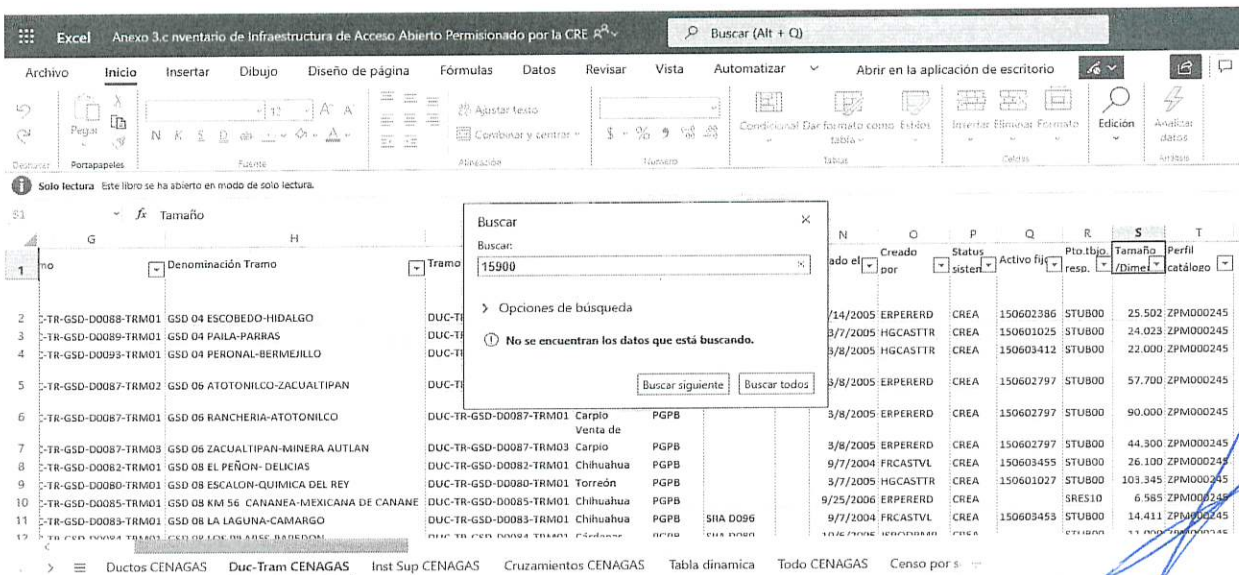
Opciones de búsqueda

No se encuentran los datos que está buscando.

Buscar siguiente Buscar todos

Ductos CENAGAS Duc-Tram CENAGAS Inst Sup CENAGAS Cruzamientos CENAGAS Tabla dinamica Todo CENAGAS Censo por s

1. Primera hoja de datos corresponde al inventario de Gasoductos transferidos al CENAGAS.



Excel - Anexo 3.c Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE

Buscar (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Abrir en la aplicación de escritorio

Solo lectura Este libro se ha abierto en modo de solo lectura.

H81 Tamaño

no	Denominación Tramo	Tramo	Creado el por	Status sist	Activo f	Pto. tbo. resal	Tamaño/ Dimen	Perfil catálogo
1	-TR-GSD-D0088-TRM01	GSD 04 ESCOBEDO-HIDALGO	1/14/2005	ERPERERD	CREA	150602386	STUB00	25.502 ZPM000245
2	-TR-GSD-D0089-TRM01	GSD 04 PAULA-PARRAS	3/7/2005	HGCASSTR	CREA	150601025	STUB00	24.023 ZPM000245
3	-TR-GSD-D0093-TRM01	GSD 04 PERSONAL-BERMEJILLO	3/8/2005	HGCASSTR	CREA	150603412	STUB00	22.000 ZPM000245
4	-TR-GSD-D0087-TRM02	GSD 05 ATOTONILCO-ZACUALTIPAN	3/8/2005	ERPERERD	CREA	150602797	STUB00	57.700 ZPM000245
5	-TR-GSD-D0087-TRM01	GSD 05 RANCHERIA-ATOTONILCO	3/8/2005	ERPERERD	CREA	150602797	STUB00	90.000 ZPM000245
6	-TR-GSD-D0087-TRM03	GSD 05 ZACUALTIPAN-MINERA AUTLAN	3/8/2005	ERPERERD	CREA	150602797	STUB00	44.300 ZPM000245
7	-TR-GSD-D0082-TRM01	GSD 08 EL PEÑON- DELICIAS	9/7/2004	FRCASTVL	CREA	150603455	STUB00	26.100 ZPM000245
8	-TR-GSD-D0080-TRM01	GSD 08 ESCALON-QUIMICA DEL REY	3/7/2005	HGCASSTR	CREA	150601027	STUB00	103.345 ZPM000245
9	-TR-GSD-D0085-TRM01	GSD 08 KM 56 CANANEA-MEXICANA DE CANANEA	9/25/2006	ERPERERD	CREA	SRES10	6.585 ZPM000245	
10	-TR-GSD-D0083-TRM01	GSD 08 LA LAGUNA-CAMARGO	9/7/2004	FRCASTVL	CREA	150603455	STUB00	14.411 ZPM000245

Buscar: 15900

Opciones de búsqueda

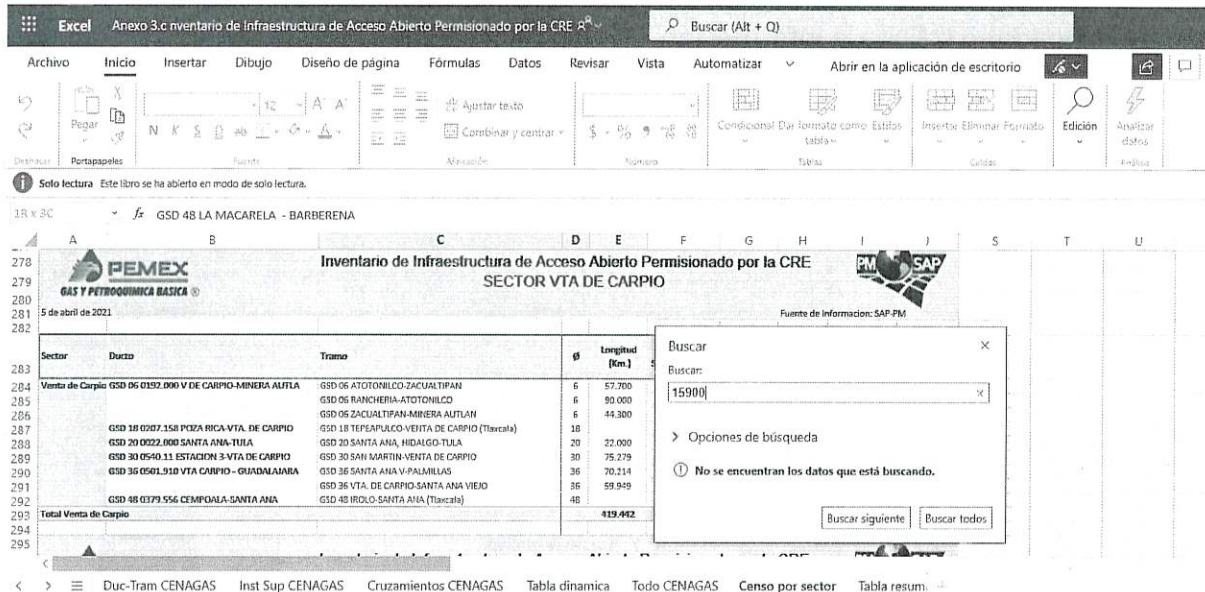
No se encuentran los datos que está buscando.

Buscar siguiente Buscar todos

Ductos CENAGAS Duc-Tram CENAGAS Inst Sup CENAGAS Cruzamientos CENAGAS Tabla dinamica Todo CENAGAS Censo por s

2. Segunda hoja de datos corresponde al inventario de Gasoductos transferidos al CENAGAS considerando el Tramo.

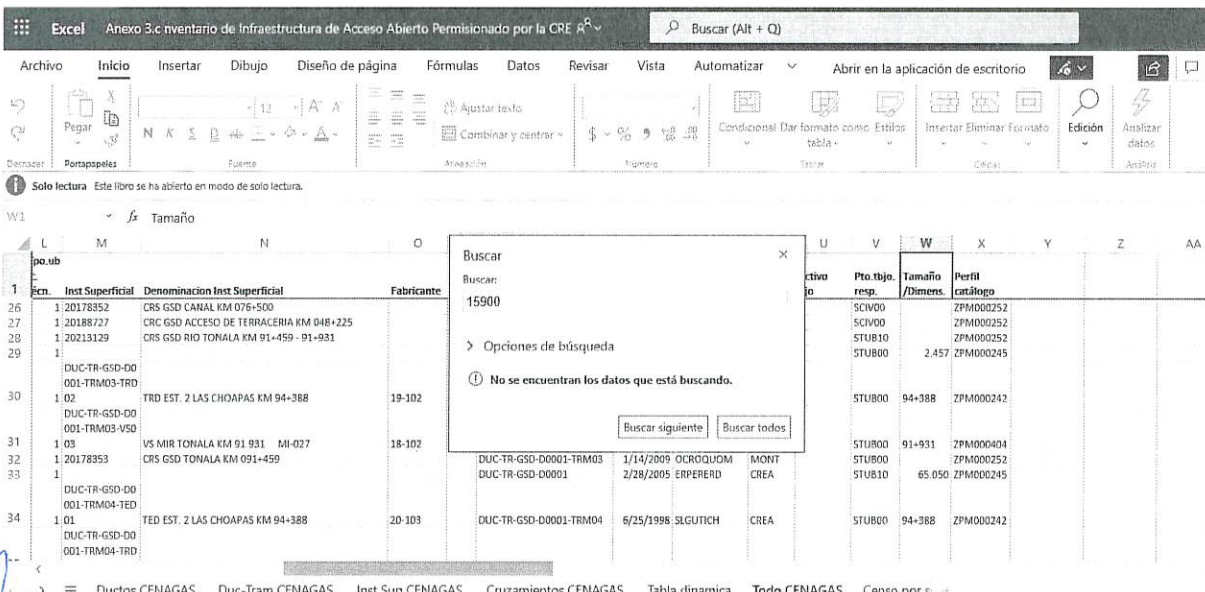




**Inventario de Infraestructura de Acceso Abierto Permisionado por la CRE SECTOR VTA DE CARPIO**

Sector	Ducto	Tramo	Ø	Longitud [Km.]
Venta de Carpio	GSD 06 0152.000 V DE CARPIO-MINERA AULTLA	GSD 06 ATOTONILCO-ZACUALTIPAN	6	57.700
		GSD 06 RANCHERIA-ATOTONILCO	6	80.000
		GSD 06 ZACUALTIPAN-MINERA AULTLAN	6	44.300
	GSD 18 0207.158 POZA RICA-VTA. DE CARPIO	GSD 18 TEPEPUJCO-VENTA DE CARPIO (Tlaxcala)	18	22.000
	GSD 20 0022.880 SANTA ANA-TIJA	GSD 20 SANTA ANA HIDALGO-TIJA	20	75.279
	GSD 30 0540.11 ESTACION 3-VTA DE CARPIO	GSD 30 SAN MARTIN VENTA DE CARPIO	30	70.214
	GSD 35 0501.510 VTA CARPIO - GUADALAJARA	GSD 35 SANTA ANA V-PALMILLAS	35	59.949
	GSD 48 0373.556 CEMPOALA-SANTA ANA	GSD 48 IROLO-SANTA ANA (Tlaxcala)	48	
<b>Total Venta de Carpio</b>				<b>419.442</b>

3. Tercera hoja de datos relativos al Censo de Gasoductos transferidos al CENAGAS en razón del Sector al que se relacionan.



**Censo de Gasoductos**

Id	Inst Superficial	Denominación Inst Superficial	Fabricante	Activo	Pro. thja. resp.	Tamaño /Dimens.	Perfil catálogo
1	20178352	CRS GSD CANAL KM 076-500					ZPM000252
2	20188727	CRS GSD ACCESO DE TERRACERIA KM 048+225					ZPM000252
3	20213129	CRS GSD RIO TONALA KM 91-459- 91-931					ZPM000252
102		TRD EST. 2 LAS CHOAPAS KM 94-388	19-102			2.457	ZPM000242
103		VS MIR TONALA KM 91 931 MI-027	18-102				ZPM000404
20178353		CRS GSD TONALA KM 091+459					ZPM000252
DUC-TR-GSD-D0 001-TRM03-TRD					1/14/2009	OCROQUOM	MONT CREA
DUC-TR-GSD-D0 001-TRM03-VSD					2/28/2005	ERPERER	CREA
DUC-TR-GSD-D0 001-TRM04-TED					6/25/1998	SLGUTICH	CREA

4. Esta cuarta hoja de datos corresponde a la infraestructura general relacionada con los tramos y Gasoductos asociados al ANEXO TRES "C" y transferidos al CENAGAS.



Informado lo anterior, por cuanto hace a la segunda parte de su turno en cuestión, en términos de las atribuciones y competencias que prevé el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural a cargo de esta Dirección, se comenta que a la fecha *no se identifica* que se haya suscrito acta circunstanciada alguna que detalle, modifique o incorpore al ANEXO TRES el gasoducto sobre el que recae la presente solicitud de acceso a la información. Cabe resaltar, que las únicas actas circunstanciadas asociadas al ANEXO TRES del Contrato de Transferencia sobre las que tienen conocimiento esta área, son las número OO3/16 de fecha 27 de diciembre de 2016 y 001/17 de fecha 12 de abril de 2017, la cuales resumidamente tuvieron por objeto, (i) proporcionar información complementaria de los activos de los Sistemas asociados al Contrato de Transferencia; y (ii) modificar el registro del Gasoducto de 24" D.N. Hueco-Samalayuca a efecto de ser eliminado del listado de activos referidos en el ANEXO TRES "C", respectivamente, las cuales evidentemente no hacen referencia al acta entrega, ni al expediente administrativo relativo al gasoducto descrito por el ciudadano.

Por todo lo antes expuesto, en términos de los artículos, 65, fracción II y 141, fracción II de la LGTAIP y sus correlativos aplicables de la legislación federal, así como con lo previsto en el lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos y en el criterio 04/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solicito atentamente se giren las instrucciones correspondientes a efecto de que en términos de los artículos 13, fracción IX, 15, fracción I, 16, fracción III, y 23 de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, dicho colegiado se sirva en verificar y en su caso confirmar, la declaratoria formal de inexistencia de los documentos solicitados, con base en la evidencia proporcionada por esta unidad administrativa, así como con lo referido por la UTA en su oficio número UTA/DESUCR/DEACR/CSR/00014/2021 y por la Unidad de Asuntos Jurídicos mediante oficio número CENAGAS-UAJ/044/2021 de fecha 26 de marzo del año en curso."

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), integró el expediente en el cual se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, es competente para conocer y resolver sobre la confidencialidad de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número **1811200002321**, en términos de lo establecido por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracciones I, II, 45, 132, 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, 64 y 65, fracciones I, II; y 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracción VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas



Natural, aprobados el seis de noviembre de dos mil veinte, publicados en el Sitio oficial de internet del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

**SEGUNDO.** La Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 138, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitaron al Comité de Transparencia del CENAGAS, la necesidad de declarar la **INEXISTENCIA** y someterla para su análisis.

Lo anterior, debido a que después de realizar una búsqueda **exhaustiva y razonable** de la información requerida en sus archivos de trámite, archivos de concentración y registros internos, indicaron que no se localizó la información solicitada.

Sirve de sustento el **Criterio 04/19**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), que cita:

#### **Criterio 04/19**

*“Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.”*

La presente inexistencia está motivada en el hecho de que en los archivos y registros de este Sujeto Obligado no se encontraron documentos relacionados con lo solicitado en la solicitud con número de folio 1811200002321.

Una vez expuesto el tema, el Pleno del Comité de Transparencia analizó y discutió sobre la declaración de inexistencia, adoptó el siguiente:

#### **“ACUERDO CT/08SE/023ACDO/2021**

Con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, fracción II, y 141 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 3, 4, 6, 13 fracción VI, 14 fracciones III, IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de **inexistencia** de la información realizada por la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de la Unidad de Transporte y Almacenamiento,



relativa a "Copia del acta entrega realizada al CENAGAS por PEMEX Logística, Pemex Transformación Industrial o Pemex Gas y Petroquímica Básica del ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250. 2. del Expediente administrativo que contenga la información relativa a el ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250".

Lo anterior, debido a que, después de realizar una búsqueda **exhaustiva y razonable** de la información requerida en sus archivos de trámite, archivos de concentración y registros internos, indicaron que no se localizó la información solicitada; por lo que con fundamento en los artículos 138, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se declara la **inexistencia**, actualizándose la misma por no haberse elaborado u obtenido el documento de la información solicitada.

En consecuencia, se **notifica** a la Unidad de Transparencia entregue al solicitante la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a información con número de folio 1811200002321, a través del Sistema de Solicitudes de Información-INFOMEX, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado A, fracción II; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia **confirma** la propuesta de **inexistencia** realizada por la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Validación Contractual, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como de la Unidad de Transporte y Almacenamiento, relativa a "Copia del acta entrega realizada al CENAGAS por PEMEX Logística, Pemex Transformación Industrial o Pemex Gas y Petroquímica Básica del ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250. 2. del Expediente administrativo que contenga la información relativa a el ducto de 3 pulgadas de diámetro y 15900 metros de longitud que se interconecta con el gasoducto de 30 pulgadas de .N. que va de Minatitlán a la Venta de Carpio en el Kilómetro 634+250", conforme a lo previsto en los artículos 138, fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos señalados en el Considerando Segundo de la presente resolución.



**SEGUNDO.** Se pide a la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante la respuesta a la solicitud con número de folio 1811200002321, así como la presente resolución, a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, a través de la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de abril de dos mil veintiuno.

**Judith Minerva Vázquez Arreola**



Presidente Suplente del Comité de  
Transparencia

**Emilio Villanueva Romero**



Suplente de la Titular del Órgano  
Interno de Control

**Kléber José Guillermo Quintero**



Coordinador de Archivos